

## Convocatoria 2015

### Becas de Excelencia de Programas Especiales del Gobierno de México para Extranjeros

---

Se otorgan becas para realizar estancias en el marco de los siguientes programas:

- [Profesores Visitantes](#)
- [Conferencias de Alto Nivel](#)
- [Beca “Genaro Estrada” para Expertos Mexicanistas](#)
- [Estancias de Creación Artística](#)
- [Estancias para Colaboradores de Medios Informativos](#)
- [Mejoramiento de la Calidad de las Instituciones Mexicanas de Educación Superior](#)

### Condiciones generales

---

- Los programas están dirigidos únicamente a los nacionales de los [países considerados en esta Convocatoria](#).
- La documentación y formularios deben presentarse en español, o en su caso, con traducción simple.
- Todo trámite de beca debe realizarse ante la embajada de México localizada en el país de origen del postulante o ante la embajada concurrente, o a través de la institución mexicana receptora.
- Las solicitudes completas, conforme a lo señalado en cada programa, deberán ser recibidas en la Dirección de Intercambio Académico, mínimo 1 mes antes de la realización de la actividad.
- No se recibirán postulaciones directamente de los solicitantes.
- Para considerar el pago del primer mes completo de beca, las actividades deben iniciar dentro de los 10 (diez) primeros días del mes. Para tener derecho al pago del último mes de beca, las actividades deberán finalizar los últimos días del mes.
- No se aceptan candidaturas por fax o correo electrónico.
- Es responsabilidad de la Dirección de Intercambio Académico, una vez acordadas las fechas con el becario, realizar la gestión y compra del pasaje aéreo internacional. El becario deberá informar oportunamente las fechas específicas en las que desea viajar (ida y vuelta).

- **No se realizarán reembolsos** en caso de que el interesado o la misma institución receptora lo adquieran directamente. Una vez gestionada la compra del boleto, la Dirección de Intercambio Académico no absorberá ningún costo correspondiente a cambios.
- Si el solicitante o la institución cancela su viaje, una vez que el boleto de avión haya sido adquirido por la AMEXCID, se procederá a solicitar al interesado o a la institución que lo postuló el pago del mismo.
- **No se recibirán expedientes incompletos ni documentos originales** (únicamente la solicitud de beca y el certificado médico deberá ser entregado en original).
- Los expedientes de los postulantes que no sean beneficiados con una beca no serán devueltos.

**Embajadas de México en el exterior:**

<http://directorio.sre.gob.mx/index.php/embajadas-de-mexico-en-el-exterior>

---

### Vigencia de la convocatoria

---

Esta convocatoria permanecerá vigente del 10 de abril al 14 de agosto de 2015.

Las estancias podrán iniciar entre mayo y octubre de 2015

**NO SE DARÁ TRÁMITE A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS FUERA DE LA VIGENCIA DE ESTA CONVOCATORIA**

---

### Asuntos migratorios

---

El becario deberá tener la visa que acredita su condición de estancia regular en el país. Tipos de visa:

- a) **Visa de Residente Temporal Estudiante**, si su estancia es mayor a 180 (ciento ochenta) días.
- b) **Visa de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas/Turista**, si la estancia es menor a 180 (ciento ochenta) días.

Para mayor información sobre asuntos migratorios, consultar la página de Servicios Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

<http://serviciosconsulares.sre.gob.mx/index.php/es/visas>

## Transitorios

---

- La decisión del otorgamiento de la beca será comunicada por escrito al postulante por medio de la Representación de México correspondiente o la institución mexicana receptora.
- Las becas no son transferibles, ni pueden diferirse para otros años.
- **No son elegibles:**
  - I) Los diplomáticos extranjeros acreditados en México o sus familiares.
  - II) Los extranjeros con residencia permanente en México.
  - III) Los extranjeros que cuenten con la nacionalidad mexicana.
- No se otorgarán becas a dos personas para el mismo proyecto.